



Caso No. 0492-17-EP

SEÑORA JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Dra. Daniela Salazar Marín

Abogada María Lorena Figueroa Costa, en mi calidad de **DIRECTORA NACIONAL DE PATROCINIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, como lo acredito con la copia certificada del documento que acompaño, **DELEGADA** del señor **CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE**, de conformidad con los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Institución, 19 del Reglamento Sustitutivo de Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado, 21 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dentro de la acción extraordinaria de protección No. **0492-17-EP**, presentada por la Contraloría General del Estado en razón de la causa No. 17811-2016-01157 propuesta por el señor **CÉSAR OVIDIO VILLAMAR VILLAMAR**, ante ustedes comparezco e indico lo siguiente:

I

Mediante auto de 10 de febrero de 2022, dispuso: "(...) 3. Recordar a las partes que, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Resolución No. 0007-CCE-PL-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir notificaciones correspondientes (...)".

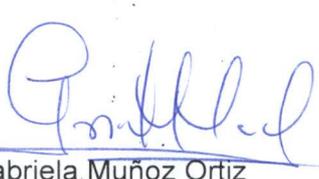
II

En cumplimiento a la disposición judicial, señalo el casillero constitucional No. 9, asignado a la Institución en la ciudad de Quito y el correo electrónico institucional: cge.patrocinio@contraloria.gob.ec para recibir notificaciones que correspondan.

III

Autorizo a los doctores y abogados: Wilson Álvarez Álvarez, Miguel Oña Santos, Milton Espinosa Barona, Flor Calvopiña Manosalvas, Niurka Jácome González, Andrés Guerrero Arizaga, Gabriela Muñoz Ortiz, Patricio Vaca Nájera, Jorge Luis Nole Nole, Vanessa Salazar Moreira, Carmen Elisa Corral Calva, Alexandra González Pantoja, Diego Sebastián Gutiérrez Romero, Paula Daniela Logroño Valencia, Jean Jácome Galindo, Santiago Sarango Ríos y Carla Estefanía Vivanco Gómez, profesionales del derecho al servicio de la Contraloría General del Estado, para que en forma individual o conjunta, presenten los escritos que fueren necesarios en defensa de los intereses de la Entidad.


Ab. Lorena Figueroa Costa
**DIRECTORA NACIONAL DE PATROCINIO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**


Ab. Gabriela Muñoz Ortiz
Mat. 17-2011-1073 F.A

Adj. 4 f.ú.

**SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA**
Recibido el día de hoy 24 FEB. 2022
Por Johanna a las 15:25
Anexos 4 Fojas
FIRMA RESPONSABLE

